

RIO GALLEGOS, 25 MAR 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.455/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la Prof. María José AYALA REYNOSO mediante la cual solicita Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 1° de Abril de 2015 y por el término de SEIS (6) meses;

QUE a fs. 3 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que la Prof. AYALA REYNOSO se encuentra designada en el cargo de carácter interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Matemática – Especialidad Algebra – Area Algebra – Orientación Algebra Básica del Departamento Ciencias Exactas y Naturales (Acuerdo N° 104/14);

QUE la licencia requerida se encuadra en el Decreto N° 3413/79 – Capítulo IV Licencias Extraordinarias, II Sin goce de haberes – Inc. b) Razones Particulares;

QUE obra Despacho N° 024/15 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda otorgar a la Prof. María José AYALA REYNOSO Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 1° de Abril de 2015 y por el término de SEIS (6) meses, en el cargo de carácter interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Matemática – Especialidad Algebra – Area Algebra – Orientación Algebra Básica del Departamento Ciencias Exactas y Naturales (Acuerdo N° 104/14);

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Prof. María José AYALA REYNOSO (C.U.I.L. N° 23-30847145-4) Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 1° de Abril de 2015 y por el término de SEIS (6) meses, en el cargo de carácter interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Matemática – Especialidad Algebra – Area Algebra – Orientación Algebra Básica del Departamento Ciencias Exactas y Naturales (Acuerdo N° 104/14).-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplir. ARCHIVARSE.-

María Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

066